



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de junio de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Yenedes Borja Ruiz.
Demandada	Laura Vásquez Cano.
Litis Consorcio	Walter Andrés Arango Acevedo.
Radicado	2017-00542
Auto de sustanciación	0511
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta la emergencia Sanitaria que vive el país y las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11517 del pasado 15 de marzo, emitido por Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual, a más de suspender todos los términos judiciales prohibió el acceso a la sedes judiciales, por lo cual no fue posible continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento dentro de la cual se dictaría sentencia el pasado 16 de marzo, se fija como nueva fecha y hora para emitir sentencia, en forma virtual, el próximo día jueves dos (2) de julio a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por lo anterior se requiere a los apoderados y apoderada de las partes para que en el término de ejecutoria de este auto informen el correo electrónico que dispondrán como canal de comunicación con el despacho y el proceso, e indiquen si requieren piezas procesales del expediente, y de ser así cuáles, para proceder con el escaneo y remisión de las mismas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

W

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria